

BUIN, 22 JUN 2020

DECRETO TC. N° 125 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 114 de fecha 02 de junio de 2020, se aprueba el aumento de obras y el aumento de plazo otorgado al proyecto "Construcción Centro Cultural de Buin, Segunda Etapa".

2.- El Correo Electrónico de fecha 16 de junio de 2020, mediante el cual el Inspector Técnico del proyecto "Construcción Centro Cultural de Buin, Segunda Etapa", informa de error de tipeo respecto del nuevo monto del contrato.

3.- Que por razones administrativas, de buen servicio y oportunidad se procede a rectificar el detalle incluido en el Punto N° 3 del Decreto Alcaldicio TC N° 114/2020.

DECRETO.

1.- Autorícese la rectificación del detalle incluido en el Punto N° 3 del Decreto Alcaldicio TC N° 114, de fecha 02 de junio de 2020 que sanciona el aumento de obras y el aumento de plazo otorgado al proyecto "Construcción Centro Cultural de Buin, Segunda Etapa", quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

3.- Respecto del aumento de obras esta implica una modificación del proyecto por la suma total de \$63.880.038.- (sesenta y tres millones ochocientos ochenta mil treinta y ocho pesos), I.V.A. Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Original del Contrato	\$2.895.469.676.-	100,00%
Modificación Anterior		
DETALLE	MONTO (\$)	% DEL CONTRATO
Disminuciones de Obra	-\$0.-	0%
Aumentos de Obra	\$23.652.655.-	0,816%
Obras Extraordinarias	\$20.173.601.-	0,697%
Total Modificación	\$43.826.256.-	1,514%
Nuevo Monto Contrato	\$2.939.295.932.-	101,513%
Presente Modificación		
DETALLE	MONTO (\$)	% DEL CONTRATO
Disminuciones de Obra	-\$5.259.051.-	-0,18%
Aumentos de Obra	\$0.-	0%
Obras Extraordinarias	\$69.139.089.-	2,38%
Total Modificación	\$63.880.038.-	2,20%
Nuevo Monto Contrato	\$3.002.175.970.-	103,714%

Debe Decir:

3.- Respecto del aumento de obras esta implica una modificación del proyecto por la suma total de \$63.880.038.- (sesenta y tres millones ochocientos ochenta mil treinta y ocho pesos), I.V.A. Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Original del Contrato	\$2.895.469.676.-	100,00%
Modificación Anterior		
DETALLE	MONTO (\$)	% DEL CONTRATO
Disminuciones de Obra	-\$0.-	0%
Aumentos de Obra	\$23.652.655.-	0,816%



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

Obras Extraordinarias	\$20.173.601.-	0,697%
Total Modificación	\$43.826.256.-	1,514%
Nuevo Monto Contrato	\$2.939.295.932.-	101,513%
Presente Modificación		
DETALLE	MONTO (\$)	% DEL CONTRATO
Disminuciones de Obra	-\$5.259.051.-	-0,18%
Aumentos de Obra	\$0.-	0%
Obras Extraordinarias	\$69.139.089.-	2,38%
Total Modificación	\$63.880.038.-	2,20%
Nuevo Monto Contrato	\$3.003.175.970.-	103,714%

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

3.- La Dirección Jurídica deberá redactar el anexo de contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Construcción Centro Cultural de Buin 2º Etapa_4º Aumento_Modificación.docx